



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/08/2005/690/VIII

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado  
Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

110

De conformidad con lo previsto en los artículos 35° último párrafo y 42° fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen con su respectiva tabla de puntaje, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

## Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2005-2006

1. Dictamen No. VIII/2005/137, por el que se modifica el puntaje obtenido por el C. ILDEFONSO ENCISO PADILLA de 888, para quedar en un total de 898, dentro de la convocatoria 2005-2006 del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE).

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 08 de septiembre de 2005



Dc. José Trinidad Padilla López  
Rector General

Secretaría  
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
C.c.p Oficialía Mayor. Pte.  
CJBT/MALO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



No. VIII/2005/137

En el Edificio Cultural Administrativo de la Universidad de Guadalajara ubicado en la calle de Juárez No. 976 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 8 ocho días del mes de septiembre de 2005 dos mil cinco.

Visto para resolver el recurso de inconformidad planteado por el (la) **C. IDELFONSO ENCISO PADILLA** con base en los siguientes;

### RESULTANDOS:

1. Con fecha 10 diez de enero de 2005 dos mil cinco, dentro de la Gaceta Universitaria, el C. Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, publicó Convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE) 2005-2006.

2. El (la) **C. IDELFONSO ENCISO PADILLA**, en su carácter de **INVESTIGADOR TITULAR "A"**, tiempo completo (40 horas), adscrito(a) al Departamento de **DEPTO. DE ECOLOGIA** del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, con fecha 28 veintiocho de enero de 2005 dos mil cinco, presentó solicitud para participar en la convocatoria al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario referido.

3. Con fecha 25 veinticinco de abril de 2005 dos mil cinco, en la Gaceta Universitaria se publicaron los resultados del programa en su convocatoria 2005-2006, resultando el (la) **C. IDELFONSO ENCISO PADILLA** como participante.

4. Con base en la intervención de la Contraloría General de ésta Casa de Estudios, motivada por la inconformidad planteada por un grupo de académicos del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuaria, el C. Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General y con fundamento en los artículos 32 y 35 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dicta acuerdo en el que se ordena la reposición del procedimiento en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2005-2006 del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, el cual en su parte resolutive menciona:

**PRIMERO** Se ordena dejar sin efecto, una parte del proceso del concurso de PROESDE 2005-2006, que se llevó a cabo en el CUCBA, desde la etapa de evaluación de los expedientes recibidos para participar en dicho programa hasta la asignación de niveles, incluyendo su publicación en la Gaceta Universitaria, con la finalidad de realizar de nueva cuenta la evaluación, con la supervisión directa de la Coordinación General Académica.

**SEGUNDO** El Vicerrector Ejecutivo, previo acuerdo con el Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y la Coordinación General Académica, determinará el cronograma y la forma en que se deberá coordinar para llevar a cabo en el menor tiempo posible este nuevo proceso.

**TERCERO** El nuevo procedimiento deberá desahogarse de conformidad con los siguientes lineamientos: a) Notificar esta resolución a cada uno de los académicos que participaron en el PROESDE; b) Revisar solo aquellos expedientes de los académicos que ingresaron su solicitud en tiempo y forma; c) Realizar la evaluación con base en los documentos que constan en el expediente que se encuentran debidamente foliados y acusados de recibo por el Secretario Administrativo del CUCBA; d) La comisión dictaminadora haciendo uso de su atribución prevista en los artículos 38 y 42 del Reglamento de PROESDE, solicitará la información necesaria para verificar los datos contenidos en las constancias que obran en el expediente del académico; e) La Coordinación General Académica asignará al personal necesario para coordinar los trabajos conjuntamente con las comisiones dictaminadora y permanente de ingreso y promoción del personal académico del Consejo del centro para supervisar las etapas para el desahogo de la reposición del procedimiento, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de PROESDE, dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**CUARTO** Notifíquese esta resolución a las instancias universitarias involucradas".

5. Con fecha 25 veinticinco de julio de 2005 dos mil cinco el C. Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Vicerrector Ejecutivo y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del acuerdo de fecha 21 veintiuno de julio de 2005 dos mil cinco, comunica el cronograma de actividades para el desahogo de la reposición del procedimiento ordenado.

6. La Comisión Especial Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Administración General, de conformidad al cronograma procedió a realizar la evaluación correspondiente y de conformidad al cronograma procedió a remitir los resultados de la evaluación para ser incorporado al listado preliminar, mismo que fue publicando el día 29 veintinueve de agosto de 2005 dos mil cinco.

7. Así las cosas, el (la) **C. IDELFONSO ENCISO PADILLA** interpuso recurso de inconformidad en contra de los resultados no definitivos, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Administración General, mismo que le fue notificado personalmente.

## CONSIDERANDOS:

**I.** Que el C. Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, acordó, con fecha 21 veintiuno de julio de 2005 dos mil cinco, reponer el procedimiento de desahogo del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2005-2006 del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en los términos anotados en el resultando número 4 de esta resolución, prevaleciendo en todo momento lo establecido en la convocatoria de fecha 10 diez de enero de 2005 dos mil cinco, con excepción del cronograma, así como el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

**II.** En razón de que el (la) **C. IDELFONSO ENCISO PADILLA**, presentó solicitud, en tiempo y forma, para participar dentro de la convocatoria 2005-2006 del PROESDE en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, le asistió el derecho para efectos de ser considerada dentro de la reposición del procedimiento materia del dictamen que nos ocupa, por lo cual, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General universitario procede al análisis del expediente de méritos académicos presentado para participar en el mencionado programa.

**III.** La Comisión Dictaminadora, en cumplimiento a lo establecido por la fracción IV del artículo 25 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, con fecha 29 veintinueve de agosto de 2005 dos mil cinco, publicó dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias los resultados no definitivos, llevando a cabo, posteriormente, la notificación personal mediante la entrega de la tabla de evaluación que refleja los puntajes obtenidos.

**IV.** El (la) **C. IDELFONSO ENCISO PADILLA**, con fecha 31 treinta y uno de agosto de 2005 dos mil cinco, interpone, en tiempo y forma, recurso de inconformidad en contra de los resultados no definitivos que le fueron notificados, en el cual, de manera sintética, refiere como motivos de su recurso, lo siguiente:

1. A.3 Calidad al desempeño docente evaluado por los alumnos Excelente de 30 a 45, muy buena 10 e impartió carga horaria igual o superior a 5/hrs/sem. de 0 a 10. Materias tópicos selectos en ecología marina 2003B y 2004A calificación excelente. Plantas criptógamas 2003B muy buena y 2004 A excelente más 10 puntos adicionales.
2. A.11 Impartición de cursos dirigidos a profesores de actualización...no se me toma en cuenta la siguiente constancia "microalgas marinas: aspectos biológicos, taxonómicos y ecológicos" del 20 al 24 de octubre de 2003, duración 30 horas.



AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. B.1 participación en congresos de investigación como ponente, no se me toman en cuenta dos participaciones como ponente internacional, con puntaje de 10 por cada uno, sin embargo, en mi expediente se encuentran copias de las siguientes ponencias en congresos internacionales. VII Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación. Ponencia "Estudio previo justificativo para la declaratoria [...] y Composición y biomasa de zooplacton del [...]", X Congreso latinoamericano de Ciencias del Mar, ponencias "Estudios florísticos-ecológicos de las microalgas del [...]" y Fitoplacton de red de la Isla Isabel en el Pacífico [...] y "The community of coral from Isla Isabel [...]" (en este Congreso el comité organizador no expidió constancias de ponente, y solo se tiene como elemento demostrativo los abstracts de cada ponencia, el boleto de avión y la ficha de inscripción como ponente al evento...).

V. Una vez que esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General universitario procedió al análisis del recurso planteado y del expediente de méritos académicos del (la) recurrente, resuelve que:

1. Sí procede. La materia plantas criptógamas tiene una carga horaria de 5 horas/semana por lo cual procede otorgarle 10 puntos adicionales, 5 puntos por cada ciclo escolar. De igual manera, acredita otro grupo con calificación de excelente por 15 puntos. (folios 028 al 032).
2. La constancia con folio 044 acredita la participación como instructor del curso señalado por el académico, sin embargo, no se desprende que esta dirigido a profesores tal como lo establece el rubro A.11 que a la letra dice "Impartición de cursos dirigidos a profesores de actualización disciplinar o de formación docente [...]"
3. Con respecto a las ponencias presentadas en el X Congreso latinoamericano de Ciencias del mar, fueron debidamente evaluadas en el rubro B.1.2; las correspondientes al VII Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación, fueron evaluadas en apartado de nacionales, toda vez que la sede fue en Tuxtla Gutiérrez Chiapas, sin embargo se observa que el congreso fue de carácter internacional de acuerdo a los organismos participantes, situación que le permite incrementar 10 puntos por el cambio de nacional a internacional (folios 046 y 047). en relación con la 89th Annual Meeting, de los documentos contenidos en el expediente original folios 053 al 056 que estuvieron a la vista de la Comisión Dictaminadora no se desprende la participación como ponente, motivo por el cual no fueron evaluados. Sin embargo, el académico en su escrito de inconformidad anexa los abstracts de su participación como ponente en el evento, mismos que no se aceptan como pruebas supervinientes por no revestirle este carácter, al ser omisión del académico no haberlas presentado en tiempo y forma.

VI. Con base en los anteriores razonamientos y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 10, 11 fracción V, del 17 al 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, del 40 al 43, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente en vigor, así como en el acuerdo de fecha 21 veintiuno de julio de 2005 dos mil cinco dictado por el C. Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General universitario, dicta los siguientes;

## RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se modifica el puntaje obtenido por el (la) **C. IDELFONSO ENCISO PADILLA** de **888**, para quedar con un total de **898**, dentro de la convocatoria 2005-2006 del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE), por las razones expuestas en el considerando V de esta resolución; se anexa tabla de evaluación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**SEGUNDO.-** Expídanse copias de la presente resolución a efecto de remitirlas a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de conformidad con la fracción VI del artículo 25 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL (LA) ACADÉMICO(A) C. IDELFONSO ENCISO PADILLA CON UN EJEMPLAR EN ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN INAPELABLE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

Así lo resolvieron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General universitario.

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez



Mtro. Gabriel Torres Espinoza

Dra. Silvia Valencia Abundiz

Ing. José de Jesús Jiménez Hernández

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE DEL CUCBA AL (LA) C. IDELFONSO ENCISO PADILLA



Tabla de Evaluación del  
Programa de Estímulos al Desempeño Docente  
PROMOCION 2005-2006

NOMBRE DEL ACADEMICO: IDELFONSO ENCISO PADILLA(8813388)  
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS  
DEPARTAMENTO O ESCUELA: DEPTO. DE ECOLOGIA  
NOMBRAMIENTO O CONTRATO: INVESTIGADOR TITULAR "A"

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA  
A) DOCENCIA

1. Grado académico de formación	
1.1. Licenciatura (contar con título o acta de examen profesional)	0
1.2. Grado de Maestría o Especialidad con plan de estudios de al menos 2 años	70
1.3. Grado de Doctor	0
1.4. Asistencia a cursos de actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 horas, acreditados por la instancia competente (Máximo 4 cursos)	15
1.5. Acreditación de diplomados de al menos 12 horas (Máximo 2)	0
2. Lengua extranjera (Máximo 3)	0
3. Calidad del desempeño docente evaluado por los estudiantes relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza (por grupo limitado máximo 1)	
- Excelente	45
- Muy buena	10
- Buena	0
- ¿Impartió una carga horaria igual o superior a 5 horas/semana/mes durante un semestre?	10
4. Producción e implementación de Software:	
4.1. Elaboración de software o hipertextos para la impartición de su materia. (Máximo 2)	0
4.2. Impartición de cursos en línea, a distancia, video interactivo u otros que utilicen medios electrónicos	0
5. Publicación por editorial, con registro ISBN como:	
5.1. Autor de libros de texto	50
5.2. Autor de capítulo de libro	0
5.3. Traducción de libro	0
5.4. Traducción de capítulos de un libro	0
6. Elaboración de apuntes originales, impresos de la materia impartida o manuales de prácticas de laboratorio, con el aval del jefe del departamento. (Máximo 3 materias)	5
7. Publicación de antologías (Máximo 2)	10
8. Publicación de compilaciones (Máximo 2)	0
9. Traducción de libros empleados en el curso. (Publicados por editorial, con registro ISBN)	0
10. Traducción de artículos empleados en el curso (Máximo 4)	0
11. Impartición de cursos dirigidos a profesores de actualización disciplinar o de formación docente de al menos 2 horas y de diplomados. (Máximo 2)	0
12. Premios de reconocimiento de prestigio otorgado a estudiantes de la Universidad de Guadalajara por labor realizada directamente bajo la supervisión del profesor	0
13. Diseño de cursos en línea	0
14. Diseño de guías de estudio y materiales de apoyo para cursos virtuales (Entregar el producto o el CD)	0
15. Cursos impartidos en otras instituciones bajo convenio con la Universidad de Guadalajara	0

B) INVESTIGACION

1. Participación en congresos de investigación como ponente	
1.1 Nacionales	15
1.2 Internacionales	30
2. Autor de artículos en revistas con arbitraje:	
2.1 Nacionales	25
2.2 Internacionales	40
3. Autor de capítulos de libros especializados publicados	0
4. Autor de libros editados y con registro ISBN:	
4.1 Nacionales	65
4.2 Internacionales	0





5. Publicación en memorias con arbitraje de eventos académicos (Máximo 6)	20
6. Obtención de patentes:	
6.1 Individual	0
6.2 Colectiva	0
7. Conferencias Magistrales o impartición de seminarios en congresos, simposia o foros académicos:	
7.1 Nacionales	0
7.2 Internacionales	0
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas.(Máximo 20 citas)	0
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación:	
9.1 Nacional	0
9.2 Internacional	10
10. Recibir premios de reconocido prestigio nacional por la labor de investigación o ser miembro del SNI o SNCA	0
11. Recibir premios de reconocido prestigio internacional por la labor de investigación	0
12. Responsable académico de proyecto de investigación sin financiamiento institucional, aprobados por el Colegio Departamental (uno por responsable)	0
13. Responsable académico en proyectos de investigación con financiamiento institucional (Uno por proyecto)	10
14. Responsable académico en proyectos de investigación con financiamiento externo. (Uno por proyecto)	15
15. Formación de estudiantes en proyectos de investigación	45
16. Evaluador de proyectos de investigación	10
17. Vinculación con el entorno social, que reporta recursos externos a la Universidad	0

C) TUTORIAS

1. Tutorías académicas permanentes a los estudiantes, certificadas por el Jefe de Departamento y avaladas por el Coordinador de carrera (Máximo 10 alumnos por ciclo escolar)	48
2. Jurado en exámenes profesionales en carrera técnica, licenciatura o posgrado. (Máximo 5)	15
3. Preparación de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, constancia emitida por el Jefe de Departamento	
3.1 Local o regional (Máximo 1)	0
3.2 Nacional (Máximo 1)	0
3.3 Internacional (Máximo 1)	0
4. Dirección de Tesis:	
4.1 Nivel Técnico	0
4.2 Licenciatura	0
4.3 Maestría o especialidad de al menos dos años	0
4.4 Doctorado	0
5. Asesoría de Tesis:	
5.1 Nivel técnico	0
5.2 Licenciatura	0
5.3 Maestría o Doctorado	0
6. Lector de Tesis de Posgrado	0
7. Dirección de tesis de especialidad, cuyo plan de estudios sea menor a dos años	0
8. Tutor de estudiantes para la realización del servicio social (Máximo 4 prestadores)	0
9. Tutor de practicas profesionales (Por alumno por ciclo escolar)	0
10. Tutorías a estudiantes rezagados (Asesoría disciplinar en talleres o cursos, máximo 3 por ciclo escolar)	0
11. Elaboración, Atención y seguimiento de informes y bases de datos de tutorías por programa de docencia en un ciclo escolar	0

D) PARTICIPACION EN CUERPOS ACADEMICOS COLEGIADOS

1. Participación en Academias:	
1.1 Ser miembro	80
1.2 Ser Presidente o Secretario	0
1.3 Responsable de Academia de Escuela	0
2. Participación en comisiones dictaminadoras del personal académico: estímulos, becas, ingreso y promoción	20



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. Miembro de Comité de apoyo de las comisiones del H. Consejo General Universitario (constancia emitida por la Sria. Gral.)	0
4. Organización de eventos académicos o culturales:	
4.1 Locales (Máximo 4)	10
4.2 Regionales (Máximo 4)	0
4.3 Nacionales (Máximo 4)	0
4.4 Internacionales (Máximo 4)	0
5. Aplicación de examen College Board:	
5.1 Responsable de grupo (Máximo 2 al año)	0
5.2 Aplicador (Máximo 2 al año)	5
5.3 Coordinador Máximo 2 al año)	0
5.4 Capacitador (Máximo 2 al año)	0
6. Evaluador de programas de posgrados del padrón de CONACYT	0
7. Participación en trabajo cooperativo (Como parte de una red académica, de investigación o vinculación)	0
8. Pertenecer a un Grupo de Liderazgo, Cuerpo Académico reconocido por el PROMEP o algún Grupo de investigación en un Centro de Investigación o Instituto de la Universidad de Guadalajara	10
9. Ser Jefe de Departamento o Coordinador Académico de Escuela	0

TABLA DE EVALUACION DE LAS TRES ÁREAS

I . CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DOCENTE	648
A) DOCENCIA	200
B) INVESTIGACION	285
C) TUTORIAS	63
D) PARTICIPACION EN CUERPOS ACADEMICOS COLEGIADOS	100
II . DEDICACION A LA DOCENCIA	150
III . PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA INSTITUCION	100
TOTAL:	898

CRITERIOS CUALITATIVOS

- a) Pertenecer a:  
 -un grupo de Liderazgo Académico aprobado por la Comisión de Educación del C.U. respectivo \_\_\_\_\_ N  
 -un instituto o Centro de Investigación referidos en los artículos 14 y 15 del Estatuto General \_\_\_\_\_ N  
 -un Cuerpo Académico reconocido por el programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) \_\_\_\_\_ S
- b) Haber participado al menos en un proyecto de investigación del Grupo o Unidad académica a la que pertenece \_\_\_\_\_ S  
 Contar con publicaciones con arbitraje nacional o internacional relativas a los proyectos de investigación del Grupo \_\_\_\_\_ S
- c) Haber dirigido tesis de Posgrado \_\_\_\_\_ N
- d) Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Sistema Nacional de Creadores \_\_\_\_\_ N
- e) Participar como profesor en un posgrado de excelencia CONACYT \_\_\_\_\_ N

A T E N T A M E N T E  
 "PIENSA Y TRABAJA"  
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2005  
 COMISION PERMANENTE DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO  
 DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Trinidad Padilla López  
 Presidente

Dr. Víctor González Álvarez

Mtro. Gabriel Torres Espinoza

Dra. Silvia Valencia Abundiz

Mtro. José María Jesús Jiménez Hernández  
 II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
 secretario